



Resolución Directoral Regional N° 006537 2015 - DRELM

22 SET. 2015

Lima,

VISTO, el informe N° 009-2015-DRELM-OGPEBTP-EBR-EEF y demás documentos adjuntos en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al inciso d) del artículo 8 de la Ley General de Educación N° 28044, sustenta el principio de la calidad que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente, asimismo, establece en el artículo N° 76, que las Direcciones Regionales de Educación tienen como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la entonces Unidad de Gestión Pedagógica emitió la Directiva N° 009-2015-DRELM "Orientaciones para el Desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 en la Jurisdicción de Lima Metropolitana", aprobado con Resolución Directoral Regional N° 03668-2015-DRELM, la cual ratifica la conformación de la Comisión Organizadora y de la Comisión de Justicia según lo estipulado en la Resolución Viceministerial N° 009-2015-MINEDU;

Que, según el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de acuerdo al informe del visto, en el artículo 1° de la Resolución Directoral Regional N° 004324-2015-DRELM de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 para su Etapa Regional y Macro Regional, la cual consigno un error en el primer apellido de uno de sus miembros de la citada Comisión, en el que dice "Fasanando", debiendo decir: "Amasifuen" como consta en su DNI N° 10448487;

Que, la Municipalidad de Lima Metropolitana mediante Oficio N° 131-2015-MML-GED-SDR, en reemplazo de sus representantes que integran la Comisión



Organizadora y la Comisión de Justicia, citados en la Resolución Directoral Regional N° 03668-2015-DRELM, ha designado a nuevas personas para que integren ambas Comisiones de los JDEN 2015, en tal sentido, se hace necesario reconfigurar la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el error material del artículo 1° de la R.D.R. N° 004324-2015-DRELM conforme se aprecia a continuación:

Dice:

Miembro 02	LINDER FASANANDO PANO	Especialista en Educación – UGEL 01
------------	-----------------------	-------------------------------------

Debe decir:

Miembro 02	LINDER AMASIFUEN PANO	Especialista en Educación – UGEL 01
------------	-----------------------	-------------------------------------

Artículo 2°.- Reconfigurar la Comisión Organizadora de la Etapa Regional y Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



- Presidente(a) : FLOR AIDEE PABLO MEDINA**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Vicepresidente : SANTIAGO GAMBOA VÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – DRELM
- Miembro Titular : JOSÉ SANTOS DE LA CRUZ ÁVILA**
Representante de la Municipalidad de Lima
- Miembro Titular : CARMEN KATHERINE RUBIO LOYOLA**
Representante del Instituto Peruano del Deporte – IPD
- Coordinador General : VIRGILIO FLORES VIDAL**
Especialista de Educación – DRELM



Artículo 3°.- Reconfigurar la Comisión de Justicia de la Etapa Regional y Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



- Presidente(a) : JAIME LUIS SOTO CASTRO**
Especialistas de Educación - DRELM
- Presidente Suplente : KASPER MICHAEL GUTIERREZ IBACETA**
Especialista de Educación – DRELM
- Miembro Titular : JAVIER BUSTAMANTE RIVERA**
Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana
- Miembro Titular : ROY GONZALES LANDECHO**
Representantes del Instituto Peruano del Deporte - IPD

Artículo 4°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente a las personas citadas en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fiel del original al que me Remito.

Lima, 23 SEP 2015



MARIA DE FATIMA CALAGUA MONTOYA
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM



VFV/EEF
Proyecto N° 032-2015

